

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR(A) INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

Al ser las diecisiete horas con veinte minutos de la tarde del día tres de junio del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, procede a presentar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, en la sesión ordinaria N°03-2024 se aprobaron dos informes de comisión especial, con la finalidad de cumplir con el ordenamiento jurídico, específicamente el artículo 4 del Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

SEGUNDO: Que, según el artículo 5 del Reglamento de Concurso Público para la selección y nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro se debe realizar la publicación del aviso del Concurso para el Nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno.

TERCERO: Que, es de suma relevancia la aprobación del cartel para la debida publicación, por lo cual se somete a conocimiento y aprobación el siguiente cartel:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
CONCURSO PÚBLICO 001-2024

AUDITOR INTERNO

Los interesados en participar pueden descargar el cartel de condiciones y requisitos en la página www.munimontesdeoro.go.cr, en el facebook de la Municipalidad de Montes de Oro.

El periodo de recepción de documentos inicia el lunes 8 de julio del 2024 y finaliza el viernes 19 de julio del 2024 hasta las 3:00 p.m., los cuales deben ser enviados al correo concejo@munimontesdeoro.go.cr

Para más información se puede contactar al teléfono 2639-9020, Ext 101

CUARTO: Que, resulta ineludible realizar la debida publicación en un periódico de circular nacional.

POR TANTO

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro de conformidad con el artículo cinco del Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro que apruebe el presente informe.
2. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el siguiente cartel:



The image shows a rectangular poster with a black border. At the top center is the coat of arms of Costa Rica. Below it, a yellow horizontal line spans the width of the poster. The text is centered and reads: 'MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO' and 'CONCURSO PÚBLICO 001-2024'. Below this is a rounded rectangular box containing the text 'AUDITOR INTERNO'. At the bottom, there is a paragraph of text providing details about the application process, including a website, a Facebook page, and contact information.

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
CONCURSO PÚBLICO 001-2024

AUDITOR INTERNO

Los interesados en participar pueden descargar el cartel de condiciones y requisitos en la página www.munimontesdeoro.go.cr, en el facebook de la Municipalidad de Montes de Oro.
El periodo de recepción de documentos inicia el lunes 8 de julio del 2024 y finaliza el viernes 19 de julio del 2024 hasta las 3:00 p.m., los cuales deben ser enviados al correo concejo@munimontesdeoro.go.cr
Para más información se puede contactar al teléfono 2639-9020, Ext 101

3. Se recomienda al Concejo Municipal que traslade a la Administración Municipal el presente informe para lo que corresponda, en cuanto a la publicación en un periódico de circulación nacional.
4. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro que solicite a la Administración que, una vez publicado el aviso para el concurso

- público del Auditor Interno realice la publicación del cartel de condiciones y requisitos en la página web de la Municipalidad y en el Facebook de la Municipalidad de Montes de Oro.
5. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro instruir a la persona encargada de la Secretaría del Concejo Municipal que, una vez publicado el aviso para el concurso público del Auditor Interno envíe el cartel del Concurso Público del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.
 6. Se recomienda que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente;

Álvaro Loghan Jiménez Cruz
Emmanuel Cruz Jiménez

Lorena Barrantes Porras

Luis Montoya Ayala